

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 512/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Código del Trabajo; Memorándum N° 239/12, de fecha 17 de Julio de 2012, a través del cual el Jefe Administrativo del Depto. de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock solicita se instruya sumario administrativo, para investigar la supuesta vulneración de derechos de la menor Camila Ignacia Aguirre Venegas, párvulo del Jardín Infantil Arumanti; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Instruyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por la supuesta vulneración de derechos de la menor Camila Ignacia Aguirre Venegas, párvulo del Jardín Infantil Suma Inti, a fin de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.
- 2.- Designese como Fiscal a doña Carla Clery Cabezas, Directora del Jardín Infantil Suma Inti, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Fiscal designada.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Dist:

- Fiscal designado.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados